

RESOLUCIÓN No. **697** MAGAP

**Dra. MARÍA ISABELITA JIMÉNEZ FEIJOÓ.**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E).**

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: para los “**Servicio de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura, y Pesca, a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPUBLICAS**”;

**Que** el Art. 95 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Procedencia.- Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*”;

**Que** el Art. 94 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios únicos en el mercado o proveedor único, como Régimen Especial: “*Procedencia.- Las contrataciones de repuestos o accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o re potenciamiento de equipos y maquinarias de su propiedad, entendiéndose como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, máquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros, que puede incluir el servicio de instalación, soporte técnico y mantenimiento post venta, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), se realizarán conforme el siguiente procedimiento:*

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los repuestos y accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;
2. La máxima autoridad propenderá a que esta adquisición de repuestos y accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios;
3. Se publicará en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjuntando la documentación señalada en el numeral 1 anterior y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el período para recepción de las ofertas;
4. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante enviará invitación directa al fabricante o proveedor autorizado seleccionado con toda la información que se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);
5. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);
6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del

*proveedor invitado a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);*

*7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado.”;*

**Que** mediante memorando No. 2155/ SDO/AMY/MAGAP de 19 de agosto de 2010, el ingeniero Adolfo Salcedo Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E), solicita la autorización de inicio del proceso para el **“Servicio de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura, y Pesca**, al doctor Ramón Espinel Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, lo cual es autorizada, mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad con fecha 22 de agosto de 2010.;

**Que** mediante oficio No. ASC-157-10, de 20 de agosto de 2010, el ingeniero Rodrigo Granda, Gerente Nacional Postventa Ascensores, indica al ingeniero Fernando Romero, Director de Servicios Generales Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”, que **ELECTRO ECUATORIANA S.A.C.I.**, es la única empresa autorizada en Ecuador, para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización, de ascensores, escaleras eléctricas y rampas móviles, fabricados por marca Schindler.;

**Que** mediante memorando No. 1083-DSG-AMY, de fecha 03 de septiembre de 2010, que el ingeniero Fernando Romero Correa, Director de Servicios Generales solicita al Director de Gestión de Recursos Financieros, la certificación de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD.13,043,88 (TRECE MIL CUARENTA Y TRES, CON 88/10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de acuerdo con las proformas emitidas por “ELECTRO ECUATORIANA”;

**Que** mediante memorando No. 1663 DGRF/AP de 03 de septiembre de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD. 11.646.03.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 03/100); para la contratación del **“Servicio de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca”**, asignando la partida No. 360 9999 0000 01 000 000 001 a) 530803 0000 001 0000-0000 denominada Combustibles y Lubricantes, por el valor de, \$ 2.073.60 (DOS MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 60/100), b) 530402 0000 001 0000 0000 denominada, Edificios, Locales y Residencias, por el valor de \$ 646.07 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 07/100); y, c) 530813-0000-001-0000-0000, denominada, Repuestos y Accesorios, por el valor de \$ 8.926.36 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con 36/100) ;

**Que** mediante memorando, No. 2522/SDO/AMY/MAGAP, de 04 de octubre de 2010, que el ingeniero Adolfo Salcedo, Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E ), solicita al doctor José Alberto Peñaherrera Echeverría Subsecretario de Asesoría Jurídica, sirva disponer a quien corresponda , se realice el proceso de Contratación a favor de **ELECTRO ECUATORIANA**, para el inicio del proceso para la contratación de los **“Servicios de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca”** ;

**Que** mediante memorando, No. MAGAP-SDO-2010-1015-M, de 22 de octubre de 2010, del ingeniero Máximo Fernando Romero Correa, Director de Servicios Generales,

solicita al abogado Carlos Alban Subia Director de Contratación y Asuntos Administrativos, la continuación del proceso para los **“Servicios de Reparación de Ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca”**

**Que** mediante acuerdo acuerdo: No. 666 de fecha 03 de diciembre de 2010, artículo único. Encargar el despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a la Doctora María Isabelita Jiménez Feijoo, del 5 al 11 de diciembre de 2010, por encontrarme en comisión de servicios con remuneración en el exterior.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el número primero del Art 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 2 numeral 6 de la LOSNCP y Arts 4 y 95 de Reglamento LOSNCP.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa como Bienes y servicios únicos en el mercado o proveedor único, para la contratación de los **“Servicios de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura, y Pesca MAGAP”**, solicitada por la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional;


**Art. 2.-** Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Servicios Generales, al Econ. Werner Speck Andrade, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la empresa Electro Ecuatoriana S.A.C.I.; a fin de que presente su oferta de la contratación de los **“Servicios de Reparación y cambio de repuestos de los ascensores del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura, y Pesca MAGAP”**;

**Art. 3.-** Designar en calidad de Delegado para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, al Ing. Máximo Fernando Romero Correa, Director de Servicios Generales, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; autorizando a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos notificar al delegado. Actuará como Secretario/a, a la abogada Marjorie Chávez G.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente resolución, así como de la invitación los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

  
**Dra. MARÍA ISABELITA JIMÉNES FEIJOÓ.**  
**MINISTRA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)**

10 DIC 2010

  
JAPE/CAS/MCHG  
2010-11-19